



**RESOLUCION NÚMERO 780
DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA “CAIMEC”, QUIEN SE LE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE RESOLUCION NO. 2342 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018.

**EI DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 16 de la ley 1098 de 2006, artículos 4, 12,13 y siguientes de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por la resolución 3435 de 2016 y la resolución 9555 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **2342 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018** expedida por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, se le otorgó licencia de funcionamiento en la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** a la entidad denominada la **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA “CAIMEC”**, Identificada con Nit N° 825.001.822-5 con domicilio en la ciudad de Santa Marta, calle 14 No 21- 83 Avenida del Libertador, Departamento del Magdalena.

Que mediante solicitud de fecha 15 de septiembre de 2020, la representante legal de la **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA “CAIMEC”**, Identificada con Nit No. 825.001.822-5 solicitó el cambio de domicilio de la nueva Sede en el distrito de Santa Marta - Magdalena, que se encuentra ubicada en la dirección calle 20 No. 20– 80 barrio El Jardín, donde estará funcionando la modalidad de **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**.

Que la entidad denominada **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA “CAIMEC”**, presenta concepto sanitario de fecha 01 de octubre de 2020, formulario de novedades de prestadores de servicio de salud de fecha 01 de octubre 2020; todos ellos relacionando la nueva dirección como domicilio de la entidad.

Que el grupo interdisciplinario del ICBF emitió concepto técnico favorable mediante acta de visita de fecha 20 de octubre de 2020, para la aprobación de la nueva sede de la **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA “CAIMEC”**, Identificada con Nit No. 825.001.822-5 en la nueva dirección ubicada en la calle 20 No. 20– 80 barrio El Jardín, donde estará funcionando la modalidad de **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

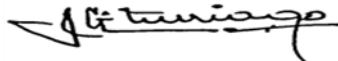
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el cambio de domicilio a la entidad denominada **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA “CAIMEC”**, Identificada con Nit N° 825.001.822-5 en la nueva dirección ubicada en la calle 20 No. 20– 80 barrio El Jardín, donde estará funcionando la modalidad de **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Notificar** por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional ICBF Magdalena, la presente Resolución al Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA “CAIMEC”**, Identificada con Nit No. 825.001.822-5, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020.



JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
Director del ICBF Regional Magdalena

Control de legalidad: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico 

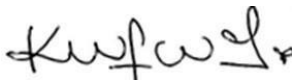
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de octubre del 2020, previa comunicación por correo electrónico efectuado por la suscrita notificadora se notificó- a la señora **INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.749.991, en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA "CAIMEC"**, identificada con el Nit: No. 825.001 822-5, el contenido de la Resolución No. **780 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA "CAIMEC", QUIEN SE LE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE RESOLUCION NO. 2342 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018**, identificada con el Nit: No. 825.001 822-5, domiciliada en domiciliada en la calle 20 No. 20- 80 barrio El Jardín.

Así mismo se informa que contra el acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director Regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. A la notificada se le hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien manifiesta renunciar expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.



INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA
Notificado.



KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución No. **780 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA "CAIMEC", QUIEN SE LE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE RESOLUCION NO. 2342 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018**, identificada con el Nit: No. 825.001 822-5, domiciliada en domiciliada en la calle 20 No. 20– 80 barrio El Jardín, santa marta – magdalena, fue notificada la señora **INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.749.991, en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA "CAIMEC"**, identificada con el Nit: No. 825.001 822-5, el día 29 de octubre de 2020, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día Treinta (30) de octubre de 2020.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico
ICBF- Regional Magdalena